\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mr. Walter Rondóns

General Attorney
Prosecutor of the Public Presecutor’s Ofiice
Providence of Jujuy

**Email:** **wrondon@mpajujuy.gob.ar**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor Fiscal:

**Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por los cargos penales presentados contra Nahuel Morandini, Roque Villegas y Lucía González por referirse irónicamente a la ex primera dama de Jujuy.** Me preocupa el hecho de que todas las pruebas en su contra son sus publicaciones en redes sociales o incluso en plataformas privadas de mensajería.
El derecho internacional de los derechos humanos protege el derecho a la libertad de expresión, incluidas las opiniones que puedan ser consideradas escandalosas, ofensivas o perturbadoras. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha aclarado además que las figuras públicas deben tolerar más críticas y que el mero hecho de que unas formas de expresión puedan ser consideradas insultantes para con una figura pública no es suficiente para justificar la imposición de penas.

Pese a la liberación provisional de Morandini y Villegas y al hecho de que recientemente, a petición del Ministerio Público, el tribunal ha resuelto que debe anularse la orden de detención contra González, me sigue preocupando que continúe el procesamiento contra todos ellos. Además, la conducta disciplinaria impuesta a Morandini y Villegas en espera de juicio, que exige que se abstengan de hacer comentarios sobre el caso o los demandantes, parece una restricción adicional y desproporcionada.

Le recuerdo respetuosamente que, en virtud del derecho internacional, las autoridades regionales y locales están igualmente obligadas a cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por Argentina. Los cargos penales que restringen el derecho a la libertad de expresión pueden tener un impacto desproporcionado y un efecto disuasorio más amplio en la sociedad. **Habida cuenta de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado argentino de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, le insto a retirar los cargos contra Nahuel Morandini, Roque Villegas y Lucía González, ya que se derivan exclusivamente de su ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Copia**

Botschaft der Republik Argentinien, Jungfraustrasse 1, 3005 Bern

Fax: 031 356 43 40 / E-Mail: esuiz@mrecic.gov.ar